



Vitoria-Gasteiz 15 de julio del 2022

El Gobierno Vasco activa, a partir de hoy, restricciones y prohibiciones, sobre todo, en el medio rural, rústico o no urbanizable

- Se toma esta decisión ante la prolongación en el tiempo del episodio de calor y la posibilidad de que pudiera agravarse y extenderse a todo Euskadi
- La resolución emitida hoy contempla que el incumplimiento de las restricciones o prohibiciones pueda ser considerado falta "graves" o "muy graves" sancionado con, entre otras penalizaciones, multas de entre 1.501€ hasta 30.001€
- A partir de hoy y cada día, el Gobierno Vasco actualizará la situación y horario de las restricciones y prohibiciones en cada una de las cuatro zonas en las que se divide de Euskadi

El Viceconsejero de Seguridad, **Rodrigo Gartzia**, y el Director de Atención de Emergencias y Meteorología, **Ricardo Ituarte**, han comparecido ante los medios de comunicación para anunciar que, a partir de hoy, el Gobierno Vasco eleva a "fase de emergencia", en todo Euskadi, del *Plan Especial de Emergencias por riesgo de incendios forestales*. La decisión va acompañada de una resolución del Viceconsejero de Seguridad en la que se establecen **restricciones y prohibiciones** para determinados usos y actuaciones que puedan entrañar grave riesgo, sobre todo, **en suelo rural, rústico o no urbanizable**.

El Gobierno Vasco toma esta decisión ante la prolongación en el tiempo del episodio de calor y la posibilidad de que pudiera agravarse y extenderse a todo Euskadi. Por ello, se ha decidido:

- ✓ En **Situación de Alerta Naranja** por riesgo de incendios forestales, quedará prohibido, en las franjas horarias que se determinen diariamente, lo siguiente:
 - Cualquier empleo del fuego, o actividades que puedan generarlo, como el uso de maquinaria en el entorno agroforestal susceptible de producir deflagración, chispas o descargas eléctricas.
 - Fuegos artificiales, petardos, otros artículos pirotécnicos y celebración de barbacoas, todos ellos incluso en suelo urbano y a menos de 300 metros de terrenos cubiertos por vegetación arbórea, arbustiva, de matorral o cualquier tipo de cultivo.
 - Prohibición del uso de vehículos a motor de combustión en pistas forestales, parcelarias y cualesquiera otros lugares de tránsito fuera de carreteras asfaltadas, salvo acceso al puesto de trabajo o al lugar de residencia habitual y demás circunstancias de fuerza mayor. Se prohíbe atravesar, parar o estacionar estos vehículos en zonas con vegetación.
- ✓ En **Situación de Alarma Roja** por riesgo de incendios forestales: todas las restricciones anteriores durante las 24 horas de día.

Resoluciones diarias

En el día de hoy, viernes 15 de julio, la situación es de "Alerta Naranja" en las zonas 3 (zona de transición) y 4 (zona del eje del Ebro) y las restricciones son en horario de 13 a 21 horas. A partir de hoy y cada día, el Director de Atención de Emergencias y Meteorología, **Ricardo Ituarte**, emitirá una resolución pública actualizando la situación y horario de las restricciones en cada una de las 4 zonas en las que se divide Euskadi. Cada resolución entrará en vigor el día siguiente.



BOZERAMAILEA ETA
GOBERNANTZA PUBLIKO ETA
AUTOGOBERNU SAILA
PrentsaBulegoa

VICELEHENDAKARITZA PRIMERA
Y DEPARTAMENTO DE
SEGURIDAD
Oficina de Comunicación

Infracciones

La decisión adoptada hoy contempla que los incumplimientos de las restricciones y prohibiciones que hoy comienzan puedan ser consideradas "graves o "muy graves" y puedan ser sancionadas, entre otras penalizaciones, con **multas de entre 1.501€ hasta 30.001€** de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 69, 70 y 73 de la *Ley de Gestión de Emergencias (D.L. 1/2017, de 27 de abril)*.